

Santiago, 11 de diciembre de 2024
DE 06543-24

Señora
Noemi Ayesa
Encargada Titular
Neomas SpA
Presente

Ref.: Falla en la línea 66 kV Charrúa -
Cabrero.

De mi consideración:

Me refiero a la falla en la línea 66 kV Charrúa - Cabrero, ocurrida a las 22:03 horas del día 07 de noviembre de 2024, en la cual resultaron involucradas instalaciones de su representada.

Al respecto, con el objetivo de aclarar debidamente las causas y consecuencias del evento en cuestión, en conformidad con lo que establece el Título 6-7, y en particular, el Artículo 6-44 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio (NTSyCS), y en virtud de las modificaciones aplicadas al proceso de los Estudios para Análisis de Falla, instruidas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles mediante las Resoluciones Exentas N°30989-2019 y N°30891-2019, solicito a usted remitir a este Coordinador **antes de las 18:00 horas del día 18 de diciembre de 2024**, lo siguiente:

- Aclaración acerca de la función operada en las protecciones del paño C2 de S/E Masisa y la determinación del tiempo de apertura del interruptor, junto con los registros de respaldo respectivos.
- Cronograma de trabajo que incluya las tareas necesarias para la sincronización en forma automática de la estampa de tiempo de las protecciones del paño C2 de S/E Masisa, dado que presenta un desfase de aproximadamente 7 minutos con respecto al horario real de la falla, con el fin de cumplir con la Hora Oficial (UTC - 0) establecida en la NTSyCS.
- Normalización de la carga de los Informes de Falla de 48 horas y de 5 días en el aplicativo Neomante del Coordinador, información que fue remitida vía email el día 14 de noviembre de 2024.
- Eventuales acciones correctivas y/o preventivas adoptadas.
- Otros antecedentes que Neomas SpA considere relevantes en relación con lo solicitado.

Para facilitar el desarrollo de los informes de falla, este Coordinador mantiene publicada documentación de apoyo en su sitio web, disponible mediante el siguiente enlace: <https://www.coordinador.cl/operacion/documentos/estudios-operacionales/estudios-de-analisis-de-falla/guia-tecnica-elaboracion-de-informes-de-falla-por-parte-de-los-coordinados/>. Junto con la guía técnica para la elaboración de informes de falla, se encuentran disponibles las Resoluciones Exentas N°30989-2019 y N°30891-2019, que fueron divulgadas a las empresas coordinadas mediante carta DE 06498-19, con el



propósito de ajustar los procesos internos de elaboración de dichos informes y proporcionar los antecedentes necesarios para eventos que ocurran en el Sistema Eléctrico Nacional.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Gretchen Zbinden V.
Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
Sr. Eduardo Rodríguez - Encargado Suplente Neomas SpA.
DAOP/jgm